CONTRATACION DIRECTA N° 01 / 2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Sánchez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe del Dpto. de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 01/2011, con la que decide considerar el Presupuesto de los siguientes oferentes: BARCOS Y RODADOS S.A., COMBUBAR COMPANY S.R.L. y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
BARCOS Y RODADOS S.A.
COMBUBAR COMPANY S.R.L.
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

Luego de una serie de consideraciones, evaluación y análisis, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

BARCOS Y RODADOS S.A.

Ítem N° 1.-

OBSERVACIÓN (1):
En cumplimiento al Decreto S.G. 4008/10 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de todos los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03.

El ítem ofertado fue evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma E. Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY